



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA LA ELIMINACIÓN DEL DERECHO DE ELECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0172]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0172, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la eliminación del derecho de elección de centro de atención para las personas en situación de dependencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0172]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria lleva sin actualizar las estadísticas de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia desde el 1 de septiembre de 2021.

A pesar de esta ocultación de datos, la última estadística nos revela que son 21.436 personas en Cantabria las que tienen reconocida la situación de dependencia a esa fecha y que una quinta parte, un total de 4.151 cántabros dependientes no están siendo atendidos por el SAAD, ya que son 17.285 las personas con derecho los que están dentro del sistema.

Si a ello le añadimos que desde febrero del año 2020 el Gobierno de Cantabria ha eliminado a las personas dependientes el derecho a la elección de centro de atención al que acudir, hace que los recortes en derechos sea la tónica general de un gobierno que sorprendentemente es capaz de afirmar que está centrado en las personas.

Los presupuestos del ICASS para el año 2022 no nos pueden dejar tranquilos porque solamente en prestaciones de servicios del SAAD, como son las estancias concertadas, hay presupuestados dos millones y medio de euros menos que lo previsto a ejecutar el 30 de septiembre de 2021.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación;

Criterios del Gobierno de Cantabria para la eliminación del derecho de elección de Centro de Atención para las personas en situación de dependencia y la expulsión del sistema de 4.151 dependientes con derecho, a fecha 1 de septiembre de 2021, según la estadística oficial del ICASS.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 15164

7 de diciembre de 2021

Núm. 281

Santander, a 30 de noviembre de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."